

## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2022-MPP/A

Puno, 11 de marzo de 2022.

#### VISTO:

Informe N° 235-2022-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás actuados, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites - SUT, una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, según el artículo 2° del citado Decreto legislativo indica que el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad; y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

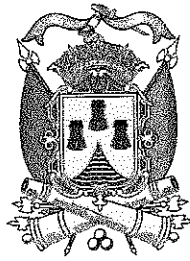
Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del citado Reglamento señala que el Responsable de la Administración de Usuarios, administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignado para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP se aprueba la actualización del Manual del SUT, el cual establece los lineamientos y muestra los pasos a seguir para la implementación del SUT;

Que, el apartado 3 del Manual del SUT señala que la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al administrador SUT y; además, indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;

Que, con Informe N° 235-2022-MPP/GPP emitida por la Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita designación y actualización responsable de la administración del Sistema Único de Trámite SUT;





## Municipalidad Provincial de Puno

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Responsable de la administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) a la **Ing. SUSY MILAGROS CACERES SORIA**, Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno.


**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites – SUT de la Municipalidad Provincial de Puno, remita la presente Resolución al correo electrónico: [sut@pcm.gob.pe](mailto:sut@pcm.gob.pe); enviando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Usuario del SUT.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** el presente acto resolutivo a los interesados para su estricto cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
*Abog. Marcial Mamani Cutipa*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
*Abog. Martín Ticona Maquera*  
ALCALDE